



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2011-MDS/A

Sayán, 21 de Julio del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN

VISTO:

El informe Técnico N° 008-2011-MDS/OATyR, presentado por la Jefatura de Administración Tributaria y Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).

Que, la Municipalidad Distrital de Sayán, mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MDS, que establece el Régimen de la Campaña "Beneficio Fiscal 2011", publicada en el Diario Regional Ecos con fecha 04 de Abril del 2011.

Que, la Ordenanza Municipal citada en el párrafo precedente, faculta en su Artículo Segundo de sus DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, para que mediante Decreto, prorrogue los plazos establecidos.

ESTANDO LO EXPUESTO, A LAS NORMAS VIGENTES SEÑALADAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972

DECRETA:

Artículo 1°.- PRORROGAR el plazo establecido en el Artículo 2°, del anexo de la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MDS, por 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE